



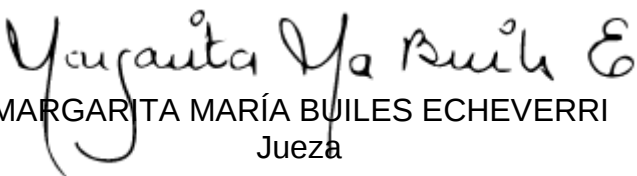
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00251-00

En la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, propuesta por el señor MARIO JOSÉ CARRASCOS VERTEL, en causa propia, contra las sociedades QUINCK HELP S.A.S y CERVECERÍA UNIÓN S.A., representadas legalmente por José Julián Caviedes Cardozo y Diego Alejandro Gallón Ramírez, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se requiere al demandante para que aclare si lo pretendido es el retiro de la demanda o el desistimiento de la misma, advertido que no es procedente el estudio del contrato de transacción que anexa, por cuanto a la fecha no se encuentra trabada la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 010 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de enero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

